



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003401

29 AGO 2013

Por la cual se adiciona unas categorías al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA EL CONDUCTOR, habilitado con Resolución 1218 de 27 de abril de 2011

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística";

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia de Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que mediante Resolución 1213 del 27 de abril de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA EL CONDUCTOR, identificado con el NIT. 5813235-1, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2, y funcionar en la carrera 4B Bis No. 34-51 del Municipio Ibagué, departamento Tolima.

Que mediante radicado 2013:21047627-2 del 22 de agosto de 2013, el propietario de la ACADEMIA EL CONDUCTOR, señor Luis Enrique Escobar Ruiz, identificado con la cedula de ciudadanía 42891263, solicitó adicionar las categorías A1 y B2, en el Nivel II a su centro;

Que mediante resolución 71 01766 del 16 de agosto de 2011, el Secretario de Educación Municipal de Ibagué, registro los programas a la ACADEMIA EL CONDUCTOR, para capacitar conductores en las categorías A1 y B2

Que el Organismo Certificador ICONTEC, mediante Certificado de Conformidad CEA-033-1, certificó las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 en el Nivel II, para la formación de conductores a la ACADEMIA EL CONDUCTOR;

Que el Grupo Operativo de Tránsito de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009, y los instructores y vehículos correspondientes a las categorías adicionadas están relacionadas en la Resolución 1218 de 2011, por la cual se le concedió habilitación;

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003401

29 AGO 2013

"Por la cual se adiciona unas categorías al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA EL CONDUCTOR, habilitada con Resolución 1218 del 27 de abril de 2011"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Adicionar al artículo 1 de la Resolución 1218 de 2011, las categorías A1 y B2 al Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA EL CONDUCTOR, habilitada con Resolución 1218 del 27 de abril de 2011, de propiedad del señor Luis Enrique Escobar Ruiz, identificada con el NIT. 5813235-1, para impartir formación a conductores en el Nivel II en las categorías **A1, A2, B1, C1, B2 y C2**.

ARTÍCULO 2- Notificar el presente acto administrativo al propietario de la ACADEMIA EL CONDUCTOR, señor Luis Enrique Escobar Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía 5813235, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en carrera 48 Bis No. 34-51 del Municipio Ibagué, departamento Tolima.

ARTÍCULO 3- Los demás términos de la Resolución 1218 de 2011 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

29 AGO 2013


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS